

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-**

## **RESOLUCION F.A.A. N° 482 /2021**

*Ref: EXPE-MGE N°: 3359/2017; Trámite N° 1760/2019; Acta Paritaria Particular del 07/07/2021.-*

*Asunto: Aprueba Llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo No Docente Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, FAYa, vacante Sr. Carlos Ariel Paz.-*

### **VISTO:**

La vacante de un (1) cargo No Docente Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAYa); y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 03** del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y que actualmente se encuentra vacante por promoción del **Sr. Carlos Alberto Paz** (Resolución FAA N° 817/2016).

Que mediante expediente de referencia se tramita el llamado del concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias para la cobertura de un cargo No Docente, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, aprobado por Resolución FAA N° 393/2017.

Que, sustanciado el mencionado concurso, el mismo fue declarado desierto mediante Resolución FAA N° 326/2019.

Que mediante Trámite FAYA N° 1760/2019 se solicita a la Comisión Paritaria Particular No Docente el cambio de perfil con el que originariamente se había aprobado el llamado a concurso en virtud de que conforme a las necesidades de personal de la Facultad, se concluye que es menester reforzar el Área de Concursos Docentes y Consejo Directivo teniendo en cuenta el volumen y amplitud de funciones y tareas que dependen de la misma.

Que el tema fue considerado en sesión de Paritaria Particular de fecha 7 de junio de 2021, Punto 11), resolviendo aprobar el llamado a concurso Cerrado Interno y el perfil propuesto agregando al temario los siguientes puntos: 1. Conocimiento sobre Ley Micaela y 2. Conocimiento sobre Convenio 190.

Que la vacante debe ser cubierta en el marco establecido por la reglamentación vigente y en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).

Que es necesario seleccionar a aquella persona que reúna las condiciones y capacidades conforme a los fines definidos por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades para todo el personal de la Unidad Académica y que permita la adecuada valoración de sus cualidades, ajustándose en un todo a la normativa vigente en la Universidad.

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 482 /2021**

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** el llamado a Concurso **Cerrado Interno**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 03**, del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, para cumplir tareas de Jefe de Departamento, área Concursos Docentes-Consejo Directivo en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

**ARTÍCULO 2°:** **DESIGNAR** al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

**TITULARES**

**Ing. Luis Enrique Luque**

**Lic. Leticia Estela Greco**

**Sra. Claudia Gómez**

**SUPLENTE**

**Abog. Ángeles Basbus**

**Sra. Delia Peralta**

**Sra. Hady Luna**

**ARTÍCULO 3°:** **APROBAR** las Funciones, los Requisitos, Condiciones Generales y Particulares para la cobertura del cargo y el Temario General de la instancia de oposición y demás aspectos que figuran como **ANEXO** de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante quince (15) días hábiles, a contar a partir del día **lunes 13 de septiembre y los 14 días hábiles siguientes**, conforme a lo previsto en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010, en consideración a la situación imperante por la pandemia COVID 19, que determina períodos de cierre y/o presencialidad reducida en diferentes actividades.

**ARTÍCULO 5°:** **FIJAR** como período de inscripción el comprendido entre el día hábil inmediato posterior al cierre de la difusión y los cuatro (4) días hábiles siguientes, de tal forma de cumplimentar los cinco (5) días hábiles previstos en el reglamento de concursos, en el cual los interesados deberán presentar en el **Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación probatoria original y copia para certificación de la misma, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. VII, Art. 17°, inc. a y Art. 18°, inc. a de la Resolución HCS N° 251/10.

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 482 /2021**

**ARTÍCULO 6°: DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del Acta de Cierre de Inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. VII, Art. 17°, inc. e de la Resolución HCS: N° 251/10.

**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 8°:** El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 9°:** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 10°:** Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante cinco (5) días hábiles, posteriores a su emisión, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar realizar la consulta regular sobre el estado de definición del concurso.

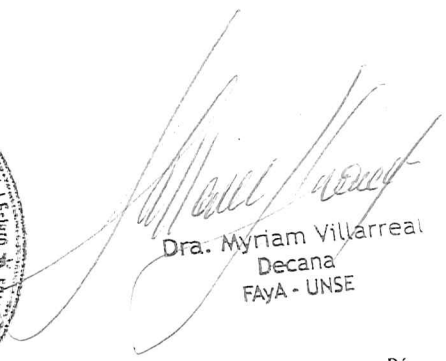
**ARTÍCULO 11°:** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página web <http://faa.unse.edu.ar>

**ARTÍCULO 12°:** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

**ARTÍCULO 13°: COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio del personal No Docentes (APUNSE) y a los integrantes del Jurado. Notificar a los No Docentes de la FAyA. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/smg.-  
Resfaa2021/482-2021



  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 482 /2021**

**ANEXO**

**CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO**

Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de Planta Permanente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias que cuenten al momento de la convocatoria con una antigüedad mínima de 2 años y con Categoría 3 o hasta las dos (2) categorías inmediatas anteriores (Categorías 4 y 5), conforme a lo definido en el Cap. IV, Art. 9, inc. a de la Resolución HCS N°251/2010.

**A. CATEGORIA Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO A CONCURSAR**

**Cargo:** Un (1) cargo Categoría 3

**Agrupamiento:** Administrativo.

**B. FUNCIONES**

- Cumplir con las funciones que le sean asignadas por la dirección del área.
- Desempeñar tareas de supervisión, control y seguimiento.
- Entender en el despacho de Consejo Directivo.
- Supervisar y controlar las tareas realizadas en todas sus etapas (Redacción de Resoluciones, notificaciones, seguimiento de expedientes, revisión de transparentes, difusión, etc.).
- Organizar y supervisar el archivo del área (expedientes, notas, pases, etc.).
- Colaborar en el trámite de concursos docentes desde el llamado a concurso hasta la sustanciación del mismo.
- Redacción de Resoluciones de Consejo Directivo, de Facultad y actas de Consejo Directivo, Directores de Departamento y Escuelas.
- Colaboración y apoyo en actividades encomendadas por la Dirección del Área según necesidad.

**C. LUGAR DE TRABAJO:** Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

**D. HORARIO DE TRABAJO:**

35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplirse en el horario de 7:00 a 14:00 h.

*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

**Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 482 /2021**

**E. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, 3 (tres) juegos de su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación probatoria certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, conforme a lo establecido en los Art. 17° y 18°, Cap. VII, del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

**F. REMUNERACION**

Equivalente a la Categoría 3 del Decreto Nacional N° 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

**G. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO**

- Estudios secundarios completos
- Experiencia en tareas Académico-Administrativas.
- Conocimiento y manejo de informática: Word, Excel, Internet, Sistema ComDoc, correo electrónico, escaneo.
- Capacidad de redacción propia, clara y gramaticalmente correcta.
- Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para el conocimiento y logro de los objetivos de las Áreas y de la Unidad Académica, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- Amplitud de criterios para resolución de problemas.
- Capacidad de organización, supervisión, control y seguimiento de las actividades realizadas por el Área.
- Responsabilidad de firma.



Myriam Villarreal  
Decana  
FAYA - UNSE

*"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

**Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 482 /2021**

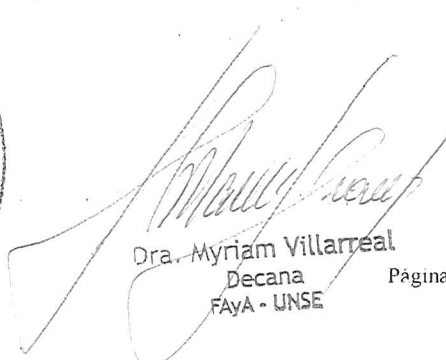
**H. TEMARIO GENERAL**

- Reglamentación vigente relacionada con los temas del Área y de la UNSE: Ley de procedimientos administrativos y su decreto reglamentario. Convenio Colectivo de Trabajo (Docente y No Docente). Estatuto. Reglamento de consejo Directivo. Régimen de licencias, justificaciones y franquicias docentes. Reglamento de concursos: Docentes, No Docentes, Ayudantes de Segunda, Jefes de Laboratorio. Reglamento de Convocatoria a Contrato Docente. Reglamento de Concursos de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Reglamento de Carrera Docente. Evaluación de Actividad Académica. Reglamento para elecciones de Directores de Departamentos, Escuelas e Institutos. Reglamento de Jubilaciones, etc.
- Reglamentos varios con temas tratados en el Área.
- Oferta Académica de la FAyA de pregrado, grado y postgrado.
- Estructura funcional de la UNSE y de la FAyA.
- Circuitos internos (FAyA) y externos (UNSE)
- Diferentes medios de notificación.
- Tramitación y procesos administrativos que se realizan en el Área.

**G. PERFIL PROPUESTO**

- Cumplir con las funciones que le sean asignadas por la Dirección del Área.
- Desempeñar tareas de supervisión, control y seguimiento.
- Entender en el despacho de Consejo Directivo.
- Supervisar y controlar las tareas realizadas, en todas sus etapas (Redacción de Resoluciones, notificaciones, seguimiento de expedientes, revisión de transparentes, difusión, etc).
- Organizar y supervisar el archivo del Área (expedientes, notas, pases etc.).
- Colaborar en el trámite de Concursos Docentes desde el llamado a concurso hasta la sustanciación del mismo.
- Redacción de Resoluciones de Consejo Directivo, de Facultad y actas de Consejo Directivo, directores de Departamento y Escuelas
- Colaboración y apoyo en actividades encomendados por la Dirección del Área, según necesidad.



  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE